SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. INTRODUCCION.

El ejercicio de las competencias del Departamento del Atlántico mediante la Secretaría de Salud Departamental como garante de la prestación eficaz, adecuada y continua de los servicios de salud que se prestan en su jurisdicción, las cuales están enfocadas a satisfacer los imperativos que se encuentran dentro de la Constitución Política de Colombia (C.P.C.), en su artículo 48 (modificado por el artículo 1ro del Acto Legislativo 02 de 2009) el cual expresa:

> "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
>
> Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.
>
> Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad."

Teniendo claro que la prestación de los servicios de salud será organizada por el Estado, y que, a su vez, esta competencia es atribuida a las entidades territoriales conforme lo estipula el artículo 151, 288, 356 y 357 (Modificado por el Acto Legislativo 1/2001 y 4/2007) de la C.P.C. las cuales dieron lugar a la expedición de la ley orgánica 715 de 2001, donde

se resaltan las competencias comprendidas en el artículo 43 que, dotan a los departamentos para "dirigir, coordinar, y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción."[1]

Atendiendo las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, el Departamento del Atlántico, en busca de garantizar la prestación de servicios de salud como servicio público desarrolla en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Atlántico para la gente", las actividades y acciones que buscan cumplir con las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, luego del análisis del estado actual que se presenta en la población de Atlántico en materia de salud.

A lo largo de los años 2020 y 2021, se han colocado en marcha programas como:

- Programa salud pública y prestación de servicios
- Programa aseguramiento y administración del sistema general de la seguridad social en salud
- Programa Inspección, Vigilancia y control

En lo que corresponde al programa de salud pública y prestación de servicios, se desarrollan acciones a través de la coordinación con la Subsecretaría de Salud Pública; derivadas de las competencias sobre la prevención y control en salud pública, siendo un componente importante dentro del manejo integral de los determinantes en salud y el enfoque de gestión de riesgo en la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

Las enfermedades transmitidas por vectores son consideradas un problema de interés en salud pública en Colombia por su enorme contribución a la carga económica y social que genera la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. Por esta razón, es necesario ejecutar las acciones pertinentes para lograr la prevención primaria, promoción, inspección y vigilancia; precisando como fin el control de todos los aspectos negativos que se generan con las Enfermedades Transmisibles por Vectores (ETV).

Por otro lado, dentro de los objetivos que se desarrollan en el departamento, los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo departamental 2020 – 2023 "Atlántico para la Gente", se evidencia uno de ellos en materia de zoonosis corresponde a "*disminuir la tasa de mortalidad por leptospirosis*", de la cual se parte de una línea base de 20 puntos, con lo cual es fundamental implementar las estrategias encaminadas disminuir las cifras actuales y propender por el cuidado de la población atlanticense. En atención a lo anterior, la Secretaría de Salud impulsara el programa de visitadores de leptospirosis, el cual tiene como objetivo hacer búsqueda activa de casos positivos con esta enfermedad, pero, además, brindar la información completa sobre el manejo y detección temprana de esta. Igualmente recoger la información que permita establecer el estado de salud actual respecto a la leptospirosis como enfermedad que afecta la salud humana.

[1] Ley Orgánica 715 de 2001, artículo 43.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento busca continuar con las estrategias de visitas, manejo y recolección de información sobre leptospirosis que se había venido desarrollando en el Departamento del Atlántico, siendo esta la principal acción directa por medio de la cual la Secretaría de Salud busca mantener la disminución de casos positivos en 18 puntos, actuando bajo la principal característica de prevención y diminución de los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, esto es, cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.

Con relación a lo antes expuesto, resalta la necesidad de la Secretaría de Salud del Departamento de desarrollar la estrategia de visitas, manejo y recolección de información sobre leptospirosis a través de actividades como:

1. Realizar actividades de promoción y prevención en todo lo relacionado con las enfermedades zoonóticas.
2. Brindar preparación a la comunidad en general, en la prevención y control de los factores de riesgo de la leptospirosis.
3. Realizar las actividades de control de los casos confirmados de leptospirosis

Por otro lado, dentro de los objetivos que se desarrollan en el departamento, los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Atlántico para la Gente", se evidencia uno de ellos en materia de zoonosis corresponde a "*mantener la tasa de mortalidad por rabia humana*", de la cual se parte de una línea base de 0 casos, con lo cual es fundamental implementar las estrategias encaminadas a conservar las cifras actuales y propender por el cuidado de la población atlanticense. En atención a lo anterior, en el año 2020 se adelantó la estrategia de vacunación canina y felina donde se estableció como meta lograr vacunar un total de 182.261 perros, y una cifra de 67.010 gatos, en ocasión a que, de no hacerlo las complicaciones concluyen en una enfermedad mortal y trasmitida al ser humano.

De ahí la importancia de continuar con las estrategias de vacunación canina y felina que se había venido desarrollando en el Departamento del Atlántico, siendo esta la principal acción directa por medio de la cual la Secretaría de Salud busca mantener la cifras en 0 de casos por rabia humana, actuando con herramientas de prevención y diminución de los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, esto es, cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.

Sin embargo, para llevar a cabo las estrategias y objetivos plasmados, se requieren la ejecución de actividades como: la aplicación de los diferentes biológicos según especie y contenido técnico para el control de enfermedades de zoonosis inmunoprevenibles; la correcta operación de las vacunas obtenidas con el fin de ser aplicadas; la custodia y manejo de los elementos necesarios para la implementación de las vacunas antirrábicas; Llevar a cabo la recolección de información a través de encuestas que permitan obtener un

diagnóstico entomológico en los municipios del Atlántico. Entre otras actividades complementarias, las cuales deben realizarse en todo el territorio del Departamento del Atlántico.

La Secretaría de Salud del Departamento, en vista de no contar con el recurso humano suficiente para aplicar las anteriores actividades, y generar la mayor cobertura posible, cumplir con el objetivo del Plan de Desarrollo Territorial y satisfacer las necesidades de la población Atlanticense; se necesita ampliar el recurso humano que le permita desenvolver y cumplir con lo proyectado, con referencia a la estrategia de vacunación canina y felina, desarrollar la estrategia de visitas, manejo y recolección de información sobre leptospirosis en los 22 municipios del Departamento del Atlántico, para que de esa manera se implemente sin contratiempos y contribuya al cumplimiento del objetivo establecido en el Plan de Desarrollo departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la Gente”.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.,** el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre 2022

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf
(16 de mayo de 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1

Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Principales indicadores del mercado laboral
Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_Abr_22.pdf
(mayo 31 de 2022)

Total, nacional
Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 58,2%. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,5	63,4	2,1
TO (%)	58,2	52,4	5,8
TD (%)	11,1	17,4	-6,3
Población ocupada	10.390	9.225	1.165
Población desocupada	1.291	1.944	-653
Población fuera de la fuerza laboral	6.166	6.435	-269

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Abril (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

4. TECNICO

La Secretaría de Salud del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales para el apoyo a la gestión para asistir y acompañar la prevención primaria, promoción, inspección, vigilancia y control de las ETV y zoonosis, mediante los diferentes procesos que lleva a cabo la Subsecretaría de Salud Pública en los 22 municipios del Departamento del Atlántico.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes:

# PERSONAS	PERFILES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
21	Acreditar título de bachiller con una experiencia mínima de 6 meses	1. Realizar actividades de promoción y prevención en todo lo relacionado con las enfermedades zoonóticas. 2. Participar junto con el Médico Veterinario en la elaboración del mapa de riesgo para la Leptospirosis en el Departamento del Atlántico. 3. Brindar preparación a la comunidad en general, en la prevención y control de los factores de riesgo de la leptospirosis.	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 8.670.000**

		4. Realizar las actividades de control de los casos confirmados de leptospirosis. 5. Realizar acciones de vacunación mediante la aplicación del biológico antirrábico de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos a las diferentes especies (caninas y felinas) para el control de las zoonosis inmunoprevenibles en los municipios del Departamento. 6. Velar por la correcta ejecución de la vacunación de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Garantizar la cadena de frio que requiere la vacuna y el cuidado de los insumos que se entregan para su aplicación 8. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	

5. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

- **Obligaciones Generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L ($ 182.070.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 28 de junio 2022.

Andrés Murillo G.
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico.